DNCP

DECLARACION JURADA
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 01 de agosto de 2025

Quienes suscriben (M.A.I.) JUAN JOSÉ MARTINEZ con C.I. Nº 927.516 y (Coordinador del Proyecto) JUAN PABLO CHAMORRO con C.I. Nº 867.277 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°: 1543

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO 14311 CSJ/PNUD "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEL PODER JUDICIAL"

OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO: OBRAS CIVILES, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SALTO DEL GUAIRA – PAGO DE INTERES MORATORIO

MONTO APROBADO DEL PROYECTO: US$. 86.019.435,00.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO: Gs. 11.221.717.-

MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC): Gs. 11.221.717.-

SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA: Gs.203.210.343.541.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Arq. JUAN PABLO CHAMORRO
COORDINADOR GENERAL
Proyecto PAR/97/021
CSJ/PNUD

COORDINADOR DE PROYECTO

Abg. Juan José Martínez Aguiar
Director General
Dir. Gral. de Planificación y Desarrollo - C.S.J.

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Constancia de cumplimiento SNIP N° 388/2025

Asunción, 21 de julio de 2025

La Dirección General de Inversión Pública, en el marco de lo establecido en el artículo 203 del Decreto N.° 3248/2025, por el cual se reglamenta la Ley N.° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025", emite la presente constancia, certificando que el proyecto identificado en el presente documento dispone de Plan de Ejecución Plurianual (PEP) aprobado, así como con el informe de avance cuatrimestral correspondiente al periodo de abril de 2025, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

El Decreto N.° 4436/2020, en su artículo 20, establece que los proyectos que cuenten con dictamen favorable de admisibilidad y viabilidad a nivel de factibilidad están autorizados a iniciar la etapa de ejecución. Aquellos aprobados en la etapa de perfil o prefactibilidad podrán desarrollar las fases y etapas del ciclo de vida del proyecto, conforme a su naturaleza y complejidad. El cumplimiento de esta disposición es responsabilidad exclusiva del organismo ejecutor.

Entidad: Corte Suprema de Justicia (CSJ)
Fecha de solicitud: 21 de julio de 2025
Validez: 21 de agosto de 2025

Los costos aprobados y saldos disponibles para el presente proyecto son los siguientes:

Cód.: SNIP	Nombre del proyecto	Nivel de aprobación	Costo aprobado en G.	Saldo de costo correspondiente al año 2025 y ejercicios fiscales posteriores
155	Mejoramiento Construcción de Palacios de Justicia	Factibilidad	1.033.151.896.828	203.210.343.541

Firmado digitalmente por
Marta Liz Vera
Analista de Proyectos
Dirección General de Inversión Pública
Viceministerio de Economía y Planificación
Ministerio de Economía y Finanzas

MARTA VERA
ANALISTA DE PROYECTOS

Firmado digitalmente por:
MIGUEL RODAS
Analista de Proyectos
Dirección General de Inversión Pública
Viceministerio de Economía y Planificación
Ministerio de Economía y Finanzas

MIGUEL RODAS
ANALISTA DE PROYECTOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
SECRETARIA
23 JUL 2025
Recibido por: Nilma González
Técnico Administrativo
Dpto. de Presupuesto
Hora 10:30